



REF.: PROMULGA ACUERDO N° 47
ADOPTADO EN LA SESIÓN
ORDINARIA N° 9 "SOMETIMIENTO
DE TRANSFERENCIA CONVENIO
FUNDACIÓN SUPERACIÓN DE LA
POBREZA, SERVICIO PAÍS"

DECRETO N° 3990 /

COYHAIQUE, 28 SEP 2021

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de fecha 31 de marzo de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado; el Fallo del Tribunal Electoral Regional de Aysén de fecha 07 de junio de 2021; el Acta de Constitución del Honorable Concejo Municipal de la comuna de Coyhaique de fecha 28 de junio de 2021, artículos 77 y 78 de la ley 18.883, que aprueba Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y,

CONSIDERANDO:

- Que la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su art. N° 65 letra j) indica que se requerirá el acuerdo del concejo para: Suscribir los convenios de programación a que se refieren los artículos 8° bis y 8° ter y celebrar los convenios y contratos que involucren montos iguales o superiores al equivalente a 500 unidades tributarias mensuales, y que requerirán el acuerdo de la mayoría absoluta del concejo; no obstante, aquellos que comprometan al municipio por un plazo que exceda el período alcaldicio, requerirán el acuerdo de los dos tercios de dicho concejo. Asimismo, suscribir los convenios sobre aportes urbanos reembolsables que regula la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Que se ha tenido a la vista el informe N° 16 de fecha 16 de septiembre de 2021, presentado y expuesto por el Sr. Williams Rebolledo Trejo.
- Dicto el siguiente:

DECRETO:

1. **PROMÚLGUESE**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE**: En Coyhaique a 21 de septiembre del 2021, en la Sesión Ordinaria N° 9, el Concejo Municipal.

Considerando:

- Que se ha tenido a la vista el informe N° 16 de fecha 16 de septiembre de 2021, presentado y expuesto por el Sr. Williams Rebolledo Trejo, Director de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación por el cual informa: "Sometimiento de transferencia a Fundación Superación de la Pobreza, Servicio País".
- La participación del Sr. Ricardo Villalobos, Director Fundación Nacional Superación de la Pobreza y la exposición entregada por el Sr. Rodolfo Elgueta Jefe Territorial de la Fundación Nacional Superación de la Pobreza.

Que el informe a la letra señala:



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

INFORME N°16 AL CONCEJO MUNICIPAL

"INFORMA MINUTA PRESENTACION CONCEJO MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
SOMETIMIENTO DE TRANSFERENCIA
CONVENIO FUNDACION SUPERACION DE LA POBREZA. SERVICIO PAIS"

FECHA Coyhaique 16/09/2021.-
CONCEPTO Se informa convenio de colaboración entre la Fundación Para la Superación de la Pobreza y la Municipalidad de Coyhaique.
SESIÓN Ordinaria N°9, con fecha 21 de septiembre 2021

SEÑOR
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE COYHAIQUE
PRESENTE

Para la presente sesión y de acuerdo a lo solicitado por la Fundación Superación de la Pobreza (Servicio Pais) se informa al Honorable Concejo Municipal, tome conocimiento del convenio de colaboración entre la Fundación Para la Superación de la Pobreza y la Municipalidad de Coyhaique

Se anexa minuta que detalla lo antes señalado

SE SOMETE AL CONCEJO MUNICIPAL:

1.- Transferir a la Fundación para la superación de la pobreza, un monto de \$3.000.000.- a objeto que dicha entidad cumpla con los objetivos especificados.


WILLIAMS REBOLLEDO TREJO
Director
Secretaría Comunal de Planificación

WRT/msb -

Distribución:

- Señor Alcalde / Señores Concejales / Administrador Municipal / Secretario del Concejo / Asuntos del Concejo / SECPLAC.



**MINUTA PRESENTACION CONCEJO MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE
PROYECTO DE SUBVENCION 2021**

OBJETIVO	Entregar informaciones relevantes relacionado con el proyecto de subvención presentado al Municipio de Coyhaique por parte del la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza.	FECHA ACTIVIDAD: 07-09-2021
PARTICIPANTES	Honorable Concejo Municipalidad de Coyhaique	LUGAR: Sala de reuniones Concejo Municipal

INFORMACION GENERAL

Desde el año 2015 se dispone de convenio de Colaboración entre el Programa Servicio País perteneciente a la Fundación para la Superación de la Pobreza y la Municipalidad de Coyhaique el que se ha ido renovando año a año y a brindado la posibilidad de instalar profesionales de diferentes áreas cuyo objetivo es contribuir a que personas que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad social, visibilicen, activen y conecten capacidades y recursos para llevar a cabo proyectos de desarrollo en alguna de los ámbitos de su bienestar como son la educación, salud, hábitat, trabajo o cultura.

La Fundación para la Superación de la Pobreza ha desarrollado en el marco del convenio diferentes intervenciones en la comuna destacando intervenciones en ámbitos culturales, educación, hábitat, descontaminación atmosférica y en localidades como Villa Ortega, Nirehuao, Balmaceda y Coyhaique instalando a 42 profesionales jóvenes.

Para el desarrollo de estas actividades la Fundación para la Superación de la Pobreza cuenta con financiamiento de tres Ministerios: Ministerio de Desarrollo Social y Familia; Ministerio de las Culturas, el Patrimonio y las Artes; y el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

En relación con la ejecución directa en el territorio de las intervenciones la Fundación genera Convenio de Colaboración con aliados estratégicos territoriales como son las Municipalidades y en Coyhaique se dispone actualmente de una prórroga de Convenio que abarca tres intervenciones en el territorio local.

DEL CONVENIO DE COLABORACION Y SU PRORROGA

La prórroga de Convenio para este año facilita la intervención de tres equipos, cada uno con dos profesionales. Dos profesionales en la localidad de Balmaceda con financiamiento Ministerio de Desarrollo Social y Familia y cuatro profesionales con financiamiento del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Las intervenciones que se desarrollarán en la capital regional son la intervención campamento que tiene como objetivo favorecer de manera coordinada con las instituciones relacionadas la habilitación de las familias y el mejoramiento de la calidad de vida desde la dimensión hábitat. Esta intervención trabaja directamente con las familias de ambos campamentos de Coyhaique (Erazuriz II y Galpón Municipal).

Por otro lado, se ha instalado durante el mes de agosto una segunda intervención para apoyar los procesos de habilitación y levantamiento de datos asociados al Plan de Descontaminación Atmosférico.

DE LA INSTALACION DE LOS PROFESIONALES

El ciclo de los profesionales Servicio País comienza en el mes de marzo de del presente año hasta febrero de 2022 y es en el mes de agosto en que los equipos de Campamento y PDA se instalan a trabajar desde la Secretaría de Planificación Comunal SECPLAN en la Municipalidad de Coyhaique.



Los profesionales de las intervenciones son:

INTERVENCIÓN CAMPAMENTO: Diego Romero Álvarez: Sociólogo.
Verónica Maman Vilches: Trabajadora Social

INTERVENCIÓN PDA: Laura Sepúlveda Candia: Abogada
Daniela Olmos Díaz: Arquitecta

INTERVENCIÓN BALMACEDA: Valentina Delmastra Jiménez: Antropóloga
Jeremías Gámez Maya: Ingeniero en eco turismo.

DEL PROYECTO DE SUBVENCIÓN:

En el marco del Convenio, este tiene estipulado en su cláusula cuarta (modificada en la prórroga 2021) que la Municipalidad apoyará la adecuada implementación y funcionamiento del Programa Servicio País y, en especial se compromete a colaborar en a lo menos la disponibilidad de oficina debidamente amoblada y apartar para la ejecución del Programa \$3.000.000.- a través de un proyecto de Subvención.

El Proyecto fue presentado mediante oficio N° 29 de la Dirección Regional de la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza el día 28 de mayo del presente.

Tiene como objetivo: Establecer el uso de los recursos municipales para la implementación del programa Servicio País según lo acordado en prórroga de convenio establecida entre la Ilustre Municipalidad de Coyhaique y la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza.

Para la localidad de Balmaceda esta planificación se enmarca en un modelo de desarrollo local inclusivo propiciado por la Fundación y que plantea 4 dimensiones del desarrollo: económica, social, cultural y medio ambiental desarrolladas en 4 fases de intervención.

Por otro lado la intervención en campamento tiene como objetivo Fomentar las capacidades para generar redes colaborativas que mejoren el hábitat residencial y comunitario de ambos campamentos de la ciudad de Coyhaique desde la reflexión y la concientización del derecho a la vivienda.

DETALLE DE SUBVENCIÓN SOLICITADO AL MUNICIPIO

ITEM 1: Alimento y Bebidas.

Este ítem considera gastos de alimentación del equipo PSP en sus viajes a Coyhaique estimado en dos almuerzos y una cena por viaje por cada profesional por un valor máximo de \$ 9.000.-. Los gastos de alimentación se realizarán en los meses que se contempla viaje (agosto, septiembre, octubre, noviembre).

Por otro lado, considera un total de alimentos para actividades con la comunidad las que se ejecutarán tanto en las intervenciones de Balmaceda como Campamento para lo cual se considera un máximo de trescientos mil pesos.

ITEM 2: Materiales de uso o consumo; oficina y materiales de construcción.

Este ítem considera gastos como toner, cartuchos de tinta, resmas de hoja, carpétas de cartón, lápices, cartulinas, cintas adhesivas, pinceles, globos, tempera, pliegos de papel volantín, papel crepé, kraft, cartulinas, plumones, etc. Todos estos materiales se asociarán a actividades con la comunidad y al buen desarrollo de las distintas labores de oficina de los 2 equipos SP, pero además consideran materiales para el desarrollo de talleres, reuniones, así como actividades, proyectos e iniciativas desplegadas en las intervenciones.



Junto con ello y especialmente en la intervención de Campamento se hace necesaria desarrollar actividades de convivencia y café para reuniones con la comunidad las que se vuelven necesarios para aumentar los niveles de cohesión social y confianza entre los pobladores de los asentamientos precarios. En este ítem también se consideran materiales para desarrollar eventuales proyectos de voluntariado, prácticas profesionales, proyectos e iniciativas que surjan en las intervenciones, tales como maderas, clavos, pinturas, herramientas, azulejos, cola fría, bekrón, nylon, impermeabilizantes, telas, lanas, hilos, entre otros materiales y herramientas del rubro textil, ferretería, jardinería y/o bazar.

ÍTEM 5: Servicios Generales

MOVILIZACIÓN (pasajes Balmaceda - Coyhaique - Balmaceda)

El ítem de movilización se estima de la siguiente forma: 1 viajes por mes de ambos profesionales Servicio País para gestiones y actividades entre los meses de agosto y noviembre del presente año. Tramo Balmaceda a Coyhaique (ida y vuelta), con un precio promedio de pasaje de \$ 5.000

Este ítem podría considerar traslados de algún practicante, tallerista, expositores u otro miembro del equipo de la dirección regional de la FSP, todo en virtud de su asistencia a las localidades en el marco de actividades previamente aprobadas en el marco de dichas intervenciones.

ALOJAMIENTOS (Equipo Balmaceda)

En este ítem se consideran gastos de alojamiento de los 2 profesionales de la localidad de Balmaceda en la ciudad de Coyhaique por su participación en Mesas Técnicas a realizarse en la ciudad de Coyhaique, así como otros alojamientos de estos que resultaran necesario en virtud de posibles participaciones en instancia de seminarios, capacitaciones o reunión de coordinación y gestiones necesarias para la localidad de Balmaceda desarrolladas en el marco de sus labores como profesionales Servicio País, previamente siendo visadas estas por la Jefe Territorial. Estas actividades de gestión en terreno en la ciudad de Coyhaique se consideran en los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre por dos días máximos de duración lo que implica una noche de alojamiento mensual por los dos profesionales.

COMBUSTIBLE

Se considera traslados del Jefe Territorial del equipo regional de la Fundación para la Superación de la Pobreza junto con los profesionales Servicio País a las localidades de Vista Hermosa y Galería Chica ya que estas localidades han sido consideradas en la planificación de la intervención como parte del radio de influencia de la intervención ya que existen a la vez grupos humanos importantes e influyentes en el desarrollo de Balmaceda en esas localidades. Se consideran actividades de terreno para los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre, una vez al mes.

ÍTEM 6: Adquisición de activos.

Tal como se señala en la Fundamentación del proyecto el programa Servicios Pais ha desarrollado una alianza y trabajo conjunto con la agrupación de artesanos "Agrupación cultural artesanía de la Pampa" para lo cual es posible implementar una oficina para el programa Servicio País con elementos compartidos con la agrupación lo que permitirá tener una atención fluida y con horarios definidos para toda la localidad de Balmaceda y sus alrededores. Se adjunta propuesta de equipamiento.

Se solicita en el presente proyecto estudiar la factibilidad de generar un aporte en leña para la calefacción del equipo Servicio País en el nuevo espacio implementado en el marco del Convenio de apoyo entre la Municipalidad de Coyhaique y la Fundación para la Superación de la Pobreza.

Finalmente cabe señalar que los bienes muebles y activos que se adquieren en este proyecto serán traspasados a la agrupación de artesanos "Artesanías de la Pampa" de Balmaceda; vía convenio de comodato; esto una vez que el Programa Servicios Pais de la Fundación para la Superación de la Pobreza termine su intervención en el territorio.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE



DETALLE ITEMS DE GASTOS	Organización \$	Otros \$	Municipio \$	Total (item) \$
Alimentos y Bebidas (no se permiten bebidas alcohólicas)	\$1.000.000		\$633.770	\$1.633.770
Materiales de Uso o Consumo (de ased, de oficina, materiales de construcción)	\$1.000.000		\$717.770	\$1.717.770
Mantenimiento y Reparaciones (Obras vendidas para reparación de inmuebles, de mobiliario y otros)				
Publicidad y Difusión (Servicios publicitarios e impresión de afiches, lenzos y otros)				
Servicios Generales (Pasajes, fletes, servicios de producción de eventos, entre otros)	\$3.120.000		\$310.000	\$3.430.000
Adquisición de Activos (Bienes Muebles, Equipos Computacionales, etc.)			\$1.338.460	\$1.338.460
Gasto en remuneración	\$27.360.000			\$27.360.000
TOTAL	\$32.480.000		\$3.000.000	\$35.480.000

¹ Se incluyen solo aquellos gastos coincidentes con la matriz de presupuesto asociada al proyecto subvencionado. Se adjunta tabla de costo de la Dirección Nacional de Finanzas de la Fundación, con la estimación de Costeo por PSP para la región de Aysén.

² No se consideran para análisis de este presupuesto otros costos que asume la Fundación como son gastos de selección, diploma, total de gastos administrativos, seguros, y equipo computacional, lo que incrementa los costos a una estimación de \$38.822.400, como costo total de un convenio con el PSP, como es el caso de la comuna de Coyhaique para el presente ciclo 2021-22.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE

Que habiendo sala legalmente constituida, y atendidos los motivos expresados se alcanza el siguiente:

ACUERDO:

TRANSFERIR a la Fundación Superación de la Pobreza, un monto de \$3.000.000 a objeto que dicha entidad cumpla los objetivos especificados, según el siguiente detalle:

DETALLE ITEMS DE GASTOS	Organización \$	Otros \$	Municipio \$	Total (Item) \$
Alimentos y Bebidas (no se permiten bebidas alcohólicas)	\$1.000.000		\$633.770	\$1.633.770
Materiales de Uso o Consumo (de aseo, de oficina, materiales de construcción)	\$1.000.000		\$717.770	\$1.717.770
Mantenimiento y Reparaciones (Obras vendidas para reparación de inmuebles, de mobiliario y otros)				
Publicidad y Difusión (Servicios publicitarios e impresión de afiches, lienzos y otros)				
Servicios Generales (Pasajes, fletes, servicios de producción de eventos, entre otros)	\$3.120.000.-		\$310.000	\$3.430.000
Adquisición de Activos (Bienes Muebles, Equipos Computacionales, etc.)			\$1.338.460	\$1.338.460
Gasto en remuneración	\$27.360.000			\$27.360.000
TOTAL	\$32.480.000²		\$3.000.000	\$35.480.000

El acuerdo es aprobado por el Concejo Pleno.

2. **ENCARGASE** a la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación el cumplimiento del presente acuerdo en coordinación con las unidades correspondientes.
3. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto, a la Dirección de Control, con el objeto de dar cumplimiento a las funciones propias de la unidad, especialmente aquellos señalados en el artículo 29 de la Ley Orgánica constitucional de Municipalidades.
4. **NOTIFÍQUESE**, el presente decreto a los terceros involucrados por la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE** a quien corresponda, **INFÓRMESE** internamente por la unidad que genera el presente acto administrativo, a las personas involucradas, por correo electrónico el link en el repositorio de actos administrativos y **ARCHÍVESE**.



JUAN GARMONA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL

TPA/JCF/JSS/FRP



GABRIELA RETAMAL RETAMAL
ALCALDESA (S)

Preparado por:

Francisca Rosas Pinilla: franciscarosas@coyhaique.cl.

DISTRIBUCIÓN: -Sres. Concejales-Todas las Unidades-Asuntos del Concejo -Of. Partes.